

La imagen que vale mil palabras

I Concurso Internacional de Fotos EEC Alumni

Las presentes bases están publicadas en la página web www.escuelacoaching.com. Tienen por objeto establecer las condiciones para la participación en el I Concurso Internacional de Fotos EEC Alumni que organiza la plataforma de aprendizaje EEC Alumni.

EEC Alumni es la comunidad de aprendizaje que la Escuela Europea de Coaching pone a disposición de alumnos y antiguos alumnos para que puedan disfrutar de servicios, recursos y actividades que completen su formación en coaching y les ayude a alcanzar la excelencia como coaches.

ORGANIZADOR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El **I Concurso Internacional de Fotos EEC Alumni** (en adelante, “**El Concurso**”), se desarrollará entre los días 2 y 21 de septiembre de 2014 y está organizado por ESCUELA EUROPEA DE COACHING S.L. (en adelante “**EEC**” o “**el Organizador**”), con domicilio en la calle Almagro 3, 6º derecha de Madrid, España (CP 28010) y CIF B-83755017.

PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso supone la aceptación tanto de las presentes bases como de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe EEC.

Podrán participar en el Concurso los alumnos y clientes de EEC en España, Portugal, Italia, Argentina, México, Chile y Colombia, así como cualquier seguidor de EEC en Facebook.

No podrán participar en el concurso los empleados y colaboradores de EEC así como sus familiares directos o indirectos. Cualquier participante que no cumpla con los requisitos indicados, será automáticamente excluido.

MECÁNICA DEL CONCURSO

Los participantes en el Concurso deberán enviar una fotografía de la que sean autores, acompañada de un título y un texto breve que relacione dicha imagen con un concepto de coaching, una distinción, una emoción o una reflexión motivadora. El tema es libre, siempre y cuando se pueda vincular la imagen con el coaching. El tamaño máximo del fichero no ha de superar los 2000 pixeles por el lado mayor.

Las fotografías podrán enviarse entre los días 2 y 21 de septiembre de 2014 a través de la dirección de correo electrónico: alumni.coordinacion@escuelacoaching.com.

Durante las fechas indicadas, estas fotografías y los textos que las acompañen serán publicadas en el perfil de EEC en Facebook, pudiendo ser accedidas y votadas por los visitantes de dicha página mediante la selección de la opción “me gusta”.

Un jurado designado por EEC seleccionará a los tres ganadores valorando para ello la calidad artística y conceptual de las imágenes y la creatividad y originalidad de los comentarios aportados junto a la misma. Asimismo, el jurado podrá tener en cuenta en su deliberación las votaciones obtenidas por cada fotografía y los “me gusta” obtenidos.

EEC se reserva el derecho a declarar, total o parcialmente, desierto el concurso en caso de que las fotografías recibidas no reúnan, a criterio del jurado, los requisitos mínimos de calidad u originalidad.

Serán automáticamente descartados los participantes cuyas fotografías o textos no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases, resulten ofensivos, contrarios a la ley o a derechos de terceros o los que, a criterio del jurado, resulten contrarios o incompatibles con la imagen de la EEC, sus empleados, colaboradores o alumnos.

Asimismo, EEC se reserva el derecho de eliminar del Concurso, en cualquier momento, a cualquier participante, a su criterio, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal del mismo.

PREMIOS

Se asignarán tres premios:

- Un primer premio consistente en una beca que el ganador podrá canjear por un descuento de 250 euros en la contratación de los programas de especialización: Coaching de Equipos, Supervisión o Biología del Cambio de Observador (BCO).
- Un segundo premio consistente en una beca que el ganador podrá canjear por un descuento de 180 euros en la contratación de los programas de especialización: Coaching de Equipos, Supervisión o Biología del Cambio de Observador (BCO).
- Un tercer premio consistente en una beca valorada en 100 euros que el ganador podrá canjear por su renovación o alta en EEC Alumni.

De manera excepcional, en caso de que el ganador de cualquiera de los premios fuera miembro de EEC Alumni, las cantidades reconocidas en las becas podrán ser acumuladas, y de manera excepcional, a otros descuentos, a los que dicho ganador tenga derecho en razón de su membresía.

La participación en los cursos indicados, requiere aptitudes concretas de los matriculados. La matrícula en cualquiera de los cursos requiere de una entrevista previa del ganador con EEC, que determinará su aptitud para llevarlo a cabo. En caso de que el ganador sea considerado no apto, se entenderá retirada la beca concedida sin que quepan al respecto reclamaciones o devoluciones de ningún tipo.

Los cursos en los que las becas podrán ser utilizadas se celebrarán en las ciudades y en las fechas y horarios en los que la EEC los imparta, sin que quepan modificaciones al respecto.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso, podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. La asistencia a los cursos o, en su caso, la inscripción en EEC Alumni deberá realizarse a nombre del ganador, sin que este pueda designar a un tercero para participar en dichos cursos o beneficiarse de la inscripción.

Las becas tienen validez hasta el 31 de diciembre de 2015.

Correrán a cargo del ganador los impuestos y gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran derivarse de la participación en los cursos en los que las becas obtenidas sean utilizadas.

COMUNICACIÓN DE GANADORES

La selección de los ganadores se llevará a cabo durante los 15 días posteriores al cierre del Concurso pero no se comunicará hasta el acto de entrega. Solo se comunicarán previamente los nombres de los finalistas.

Los ganadores serán informados a través de los datos de contacto que hayan facilitado al efecto.

En caso de que no haya sido posible contactar con ellos en el plazo de 5 días desde la comunicación indicada, se entenderán que renuncian al premio, perdiendo su derecho a reclamarlo. En este caso, EEC podrá optar por seleccionar otro ganador o bien declarar desierto el premio.

EEC Alumni celebrará el acto de entrega de los premios durante el mes de octubre de 2014, en fecha que se concretará con suficiente antelación y en la sede de EEC en Madrid, (calle Almagro, 3).

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

Mediante su participación en el Concurso, los participantes manifiestan que son los únicos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual asociados a las fotografías y los textos enviados y que los mismos no vulneran, en ningún sentido, derechos de terceros.

La participación en el Concurso implica la cesión a EEC de todos los derechos de explotación sobre el contenido de las fotografías y textos enviados en el marco del Concurso. Dicha cesión se realiza sin límite territorial, por todo el tiempo permitido por la Ley e incluye expresamente, la autorización a EEC y a los terceros a los que este autorice para, a título enunciativo, editar, traducir, reproducir, distribuir y comunicar públicamente a través de cualquier medio (incluyendo Internet) dichos textos y fotografías.

Asimismo, mediante su participación en el Concurso, los participantes autorizan a EEC y a los terceros a los que EEC autorice, para el uso de su nombre, voz e imagen, a través de cualquier medio y en el marco de la difusión del Concurso.

RESPONSABILIDAD

Los participantes son los únicos responsables del contenido de las fotografías y textos remitidos y asumen cualquier responsabilidad derivada de posibles vulneraciones de derechos de terceros, o de la normativa vigente, incluyendo expresamente la normativa de aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

EEC queda exenta de cualquier responsabilidad por cualquier daño que los participantes o terceros puedan sufrir en relación con el desarrollo del Concurso o el disfrute de los premios y que no sea directamente imputable a la actuación de EEC. Asimismo, EEC no responderá por cualquier caso de fuerza mayor que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, EEC queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que

impidiera su identificación. EEC podrá solicitar a los premiados, identificación mediante fotocopia de DNI u otra documentación válida para verificar su identidad.

EEC se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que redunden en el buen fin del Concurso, cuando concurra causa justa o condiciones ajenas a EEC que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. EEC se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El participante en el Concurso autoriza, mediante su aceptación de las presentes bases, que sus datos personales queden registrados en un fichero responsabilidad de EEC, con la finalidad de llevar a cabo la gestión del Concurso de acuerdo a las bases del mismo.

Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, remitiendo su solicitud a la dirección comunicacion@escuelacoaching.com, y adjuntando copia de un documento que acredite válidamente su identidad.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y/O ANEXOS

EEC se reserva el derecho a realizar modificaciones (incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso en caso de que razones ajenas a EEC así lo justifiquen) y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.escuelacoaching.com.

FUERO

En caso de divergencia entre los Participantes y EEC en la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados

y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 10 de Junio de 2014